

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34580** MADRID

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso ordinario 126/2018 por Auto de fecha 16 de abril de 2018 se ha declarado en concurso necesario que se tramitará por el procedimiento ordinario a Toscamadrid, S.L., con CIF B84137033 y domicilio en Vía de las dos Castillas, 33, Pozuelo de Alarcón (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es Procewaterhousecoopers, S.L., en la persona natural de don Josu Echeverría Larrañaga, con domicilio en Paseo de la Castellana, 259 B, 28046 Madrid o de correo electrónico [actoscamadrid@es.pwc.com](mailto:actoscamadrid@es.pwc.com), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Madrid, 17 de abril de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180042546-1